

Maria Angeles Medina
Abogado
IPSA N°: 117.493

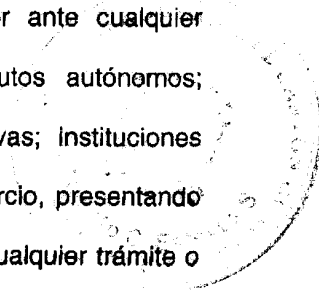
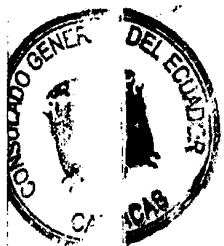


REPUBLICA DEL ECUADOR	149575
TRONCALVA	41,40
OTORGAMIENTO	

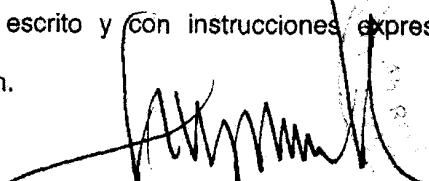
Yo, **JESUS MANUEL VILLANUEVA ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 3.734.618 y pasaporte venezolano N° B0186890, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, actuando en nombre y representación de **COMMERCIT S.A.**, (en lo adelante denominada "la Otorgante") Sociedad Anónima inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital (antes Distrito Federal) y Estado Miranda con fecha 11 de septiembre de 1986, bajo el N° 27, tomo 71-A Sgdo., Expediente N° 209674, domiciliada en Caracas, Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, cuya dirección es Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, piso 12, La Campiña, Caracas, Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, y en mi condición de presidente de "la Otorgante", suficientemente facultado para este acto conforme a lo decidido por la Junta Directiva de "la Otorgante" en reunión extraordinaria de fecha 11/02/2008, tal y como se evidencia de copia del Acta correspondiente a dicha reunión, emitida y certificada por la Secretaria de la misma, la cual se acompaña en un (1) folio útil, a tales efectos y también con fundamento a lo establecido en la cláusula 25, numeral 9, del Documento Constitutivo-Estatutos sociales de "la Otorgante", el cual igualmente acompaño al presente instrumento en quince (15) folios útiles "ad effectum videndi", en tal sentido, a través de este documento declaro que otorgo poder especial a los Sres. **VICTOR CARRIÓN AROSEMENA Y ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE**, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de las Cédulas de identidad ecuatorianas Nos: 0911280394 y 0906466339 respectivamente, ambos abogados de la República del Ecuador, y miembros de la firma **APOLO & ASOCIADOS ABOGADOS**, con dirección en Junín 105 y Malecón 2do, 5to y 6to. Pisos, P.O. Box 3548, Guayaquil, Ecuador, y a cada uno de ellos en forma individual, como agentes y apoderados auténticos y legales de la otorgante, para que actuando en nombre y representación de "la Otorgante", en forma conjunta o separada e

No. 2 Tomo 73

indistintamente, realicen cualquier actividad o gestión relacionada con una operación mercantil que luego se identifica, la cual tiene pactada "la Otorgante" con la compañía TRADECAL S.A., cuya sede principal se encuentra en el Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, piso 6, La Campiña, Avenida Libertador, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero, bajo el número 41, tomo 42-A-PRO, de fecha 07 de noviembre de 1989. Igualmente, "la Otorgante" los faculta para actuar en la República del Ecuador, con relación a cualquier interés que "la Otorgante" pueda tener o representar en dicho país, en asuntos relacionados con la compañía ecuatoriana PDV ECUADOR, S.A. (originalmente denominada CITGO Ecuador Cía. Ltda. y posteriormente PDV ECUADOR Cía. Ltda., hasta su actual denominación social), como luego se indica: 1. Representar y actuar por "la Otorgante" en la formalización y registro en la República del Ecuador, de la compra-venta y traspaso, del 1% de la totalidad de las acciones que la "Otorgante" posee en PDV Ecuador, equivalentes al (1%) del capital social de la misma. La compañía PDV Ecuador Ltda., es una sociedad anónima, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil Catón Guayaquil, por resolución de fecha 27 de julio 2001 folio 2.942 del Registro Industrial y anotado bajo el Número 25.556 del Repertorio. 2. Representar y actuar por "la Otorgante" en todas las actividades, procedimientos, reuniones, actas, emisión de certificaciones, elaboración y/o suscripción de documentos, contratos o acuerdos, públicos o privados, relacionados con dicho traspaso de el 1% de las acciones mencionadas, incluida la presentación e inscripción de la misma ante cualquier notario o autoridad competente de la República del Ecuador, que sean necesarios para la formalización y registro de la citada compra-venta y traspaso de quotas. 3. Para actuar, en nombre y representación de "la Otorgante", con plenas facultades, por ante cualquier persona física o jurídica; entes públicos o privados; institutos autónomos; ministerios; notarias; registros; autoridades tributarias/impositivas; instituciones financieras; bancos privados o del estado y Cámaras de Comercio, presentando cualquier tipo de petición, solicitud o requerimiento; realizando cualquier trámite o



procedimiento, suscribiendo los documentos correspondientes, como sea necesario o exigido por las leyes de la República del Ecuador, para la formalización, registro y validez de la citada operación mercantil en dicho país, incluida la formalización de modificaciones estatutarias y designación de nuevos Directores y Gerente (s) por parte de "La Otorgante". 4. Para realizar, en nombre y representación de "la Otorgante", cualquier otra actividad o gestión que deba celebrarse en la República del Ecuador en relación con la referida compra-venta y traspaso, del 1% de la totalidad de las acciones que la "Otorgante" posee en PDV Ecuador S.A., equivalentes al (1%) del capital social de la misma, incluyendo la representación de "la Otorgante" en reuniones de socios de la identificada PDV Ecuador S.A., que tengan por objeto, entre otros posibles, dicha operación mercantil; o aspectos relacionados con la misma. 5. Para actuar con voz y voto, pero siguiendo instrucciones previas por escrito de "la Otorgante", en las reuniones de socios de la identificada PDV Ecuador S.A., que se celebren o se instruyan celebrar, para la designación de nuevos Directores de dicha Sociedad; pudiendo en tal sentido elaborar las Actas por ante las autoridades competentes de la República del Ecuador. Igualmente, para realizar cualquier actividad, diligencia o gestión de apoyo, ya sea por vía verbal o escrita, a la persona o personas designada (s) como Director (es) en la consecución por parte de ésta (éstas) de la visa y/o permiso (s) exigidas (s) por las leyes de la República del Ecuador para poder realizar sus actividades y funciones como Director (es) de PDV Ecuador S.A. 6. Para celebrar reuniones de socios que tengan por objeto el aumento o la disminución del Capital Social de PDV Ecuador S.A., siempre y cuando haya recibido instrucciones previas por escrito de "la Otorgante" en tal sentido. 7. El presente Poder Especial podrá ser sustituido, total o parcialmente, por los identificados apoderados ("los Apoderados" en cualquier persona que "la Otorgante" designe o les indique como una persona autorizada para igualmente ser su apoderada, a los señalados efectos. "La Otorgante" proporcionará tal designación a los Apoderados por escrito y con instrucciones expresas. En Caracas a la fecha de su autenticación.



Nº A 16586

SAREN

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. DRA. ZULAY DE
MARTÍNEZ, C.I. Nº 4.684.558, NOTARIO PÚBLICO TRIGESIMO NOVENO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR. EL BOSQUE, Quince (15) de

Mayo de DOS MIL OCHO (2008). 198º y 149º. El anterior
documento redactado por el abogado MARIA DE LOS ANGELES MEDINA, inscrito en el
Inpreabogado bajo el Nº 117.493, fue presentado para su autenticación y devolución, según
planilla Nº 149575, de fecha 15/05/2008. Presente su otorgante dijo llamarse: **JESUS
MANUEL VILANUEVA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Caracas, de estado
civil: Casado, de nacionalidad: Venezolana, con cédula de identidad Nº
3.374.618. Leidole y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas éstas y el original
en presencia del Notario, el otorgante expuso: **"SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA
LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO"**. El Notario en tal virtud
lo declara Autenticado en presencia de los testigos RAUL VELASQUEZ y MARÍA
CAROLINA GIL, con cédulas de identidad Nos. 12.625.202 y 8.640.853, dejándolo inserto
bajo el Nº 12, Tomo 73 de los libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. El
Notario Público hace constar que tuvo a su vista: 1) Documento Constitutivo de
COMMERGIT, S.A., inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción
Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 11/09/1986, bajo el Nº 27, Tomo 71-A
Sgdo., donde se evidencia la facultad del otorgante según la cláusula 25, Numeral 9. 2)
Acta de Junta Directiva de **COMMERGIT, S.A.**, celebrada el 11/02/2008, donde consta
la facultad con la que actúa su representante. Igualmente dio cumplimiento de informar al
otorgante sobre la Naturaleza, Trascendencia y Consecuencias Legales del Documento que
se otorga tal como lo exige el Artículo 79, Numeral 2, de la Ley de Registro Público y del
Notariado, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº
833, de fecha 22/12/2006. El Notario Público certifica que para este acto se autorizo a
Maria Guenero, con Cédula de Identidad Nº V-6.338.609,
Escribiente I de esta Notaría, para presenciar dicho otorgamiento en PDVSA La Campiña,
a las 2:30 pm a solicitud de parte interesada. Todo de conformidad con el Art. 29 del
Reglamento de Notarías Públicas.

EL NOTARIO PÚBLICO,

EL OTORGANTE,

LOS TESTIGOS,

[Firma]
Dra. Zulay Gobiardo de Martínez
Notario Público Trigésimo Noveno
del Municipio Libertador

[Firma]
JESUS MANUEL VILANUEVA ROJAS

FUNCIONARIO AUTORIZADO,
[Firma]

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
CARACAS - VENEZUELA

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Viceconsul
del Ecuador en Caracas - Venezuela
certifica que se autentica, siendo la que
usa el señor(a) Zulay

García de Martínez
en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 85

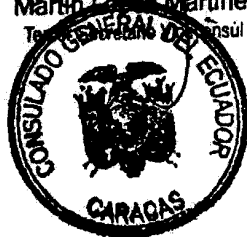
Partida Arancelaria III-15-7

Valor de la Actuación US\$ 50

Lugar y fecha: Caracas, 17-06-2008

Número de hojas: Cuatro (4)

Martín L. Martínez
Tercer Encargado del Consulado



COPIA DE LA ACTUACIÓN DEL TERCER ENCARGADO DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN GUAYAQUIL
En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10
del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función
Pública, el suscrito, Tercer Encargado del Consulado
General del Ecuador en Guayaquil, certifica que
la presente actuación es una copia fiel de la original
que se encuentra en el expediente N° 17-06-2008
de la ciudad de Caracas, el día 17 de junio de 2008.



[Handwritten signature and notes over the stamp area]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE PDV ECUADOR SA
NÚMERO DE EXPEDIENTE 105020-2001
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL LUIS FERNANDO RODRIGUEZ LEON
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE COMHERCIT S.A - TRADECAL SA
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA VENEZOLANA
DOMICILIO CARACAS - VENEZUELA - CALLE CALI CON CALLE VERACRUZ

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS VICTOR CARRION ARSEMENTA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0911280394
DOMICILIO JUNIN 105 Y MARCON - 2do PISO

E. A

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	PETROLEOS DE VENEZUELA SA.	-	VENEZOLANA	CALLE CALI CON CALLE VELAZQUEZ LAS HACEDAS -
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

e